

CIRCULAR 2/2025

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS EQUIPOS PARA EL AÑO 2025

La presente Circular tiene como objeto definir los parámetros y criterios de selección para cada una de las competiciones por equipos en las que el Club vaya a participar durante la presente temporada.

Durante el ejercicio 2025 está previsto que el Club participe en y/o celebre las siguientes competiciones por equipos:

- Liga Clubes sin Campo de la RFGM entre semana
- Liga Clubes sin Campo de la RFGM fines de semana
- Liga Asociación de Clubes sin Campo de Madrid
- Match play contra otros clubes
- Campeonato de Madrid de Clubes sin Campo

Criterios de selección para las Ligas de Clubes sin Campo

Los siguientes criterios de selección aplican a las siguientes competiciones:

- Liga Clubes sin Campo de la RFGM entre semana
- Liga Clubes sin Campo de la RFGM fines de semana
- Liga Asociación de Clubes sin Campo de Madrid

Podrán participar en estas competiciones los jugadores que, estando al corriente con sus obligaciones como socios del Club, cumplan con las limitaciones propias que establecen los reglamentos de estas competiciones.

Para poder inscribirse en las dos competiciones de la RFGM será necesario inscribirse previamente en un listado de jugadores elegibles, siendo sólo posible figurar en uno de los dos listados, es decir, un mismo jugador sólo podrá participar en una de las dos competiciones de la RFGM.

Con el fin de facilitar la participación de todos los socios en cada una de las jornadas de cada competición, se abrirá una lista de inscripción interna dos semanas antes de cada una de esas jornadas, donde podrá inscribirse:

- en el caso de la Liga Asociación de Clubes sin Campo de Madrid cualquier Socio que esté al corriente de sus obligaciones con el Club
- en el caso de las competiciones de la RFGM cualquier socio de la lista de elegibles y que esté al corriente con sus obligaciones con el Club

El número de plazas disponibles en cada jornada para cada competición se determinará en función del número de clubes que participen en las mismas, habiendo un número mínimo y máximo de participantes por club que podrá variar en cada jornada.

En caso de que el número de jugadores del Club inscritos para una jornada sea inferior al número de plazas asignadas para el Club en dicha jornada, participarán todos los jugadores inscritos. Si, por el contrario, el número de jugadores inscritos para una jornada es superior al número de plazas asignadas para esa jornada, se realizará un sorteo para definir los jugadores que representen al club en dicha jornada.

Los jugadores que queden excluidos del sorteo tendrán preferencia en la próxima jornada de la misma competición para la que han sido excluidos. Esta preferencia será válida exclusivamente para la siguiente jornada de esa misma competición, no pudiendo prorrogarse a jornadas siguientes. De este modo, si el jugador no puede utilizar su preferencia para participar en la siguiente jornada perderá dicha preferencia.

El sorteo será grabado por el Comité de Competición y estará disponible para todos los jugadores que lo soliciten hasta el día anterior a la disputa de la competición.

En caso de que el Club se clasifique para jugar la final correspondiente a cualquiera de las competiciones anteriores, la composición de estos equipos se determinará conforme el reglamento que determine cada organizador manteniendo, en la medida de lo posible, los criterios de clasificación anteriormente mencionados.

Criterios de selección para las competiciones en formato Match Play contra otros clubes

Podrán participar en estas competiciones los jugadores que, estando al corriente con sus obligaciones como socios del Club, cumplan con las limitaciones propias que se establezcan en este tipo de competiciones.

El 50% de las plazas (o el 50% de las plazas más una en caso de que el número de jugadores seleccionables sea impar) se seleccionarán en base al Ranking del Club, tal y como este se ha definido en la Circular 1/2025. El Ranking a utilizar será el último disponible dos semanas previas al desarrollo de la competición siempre que se hayan disputado al menos 3 pruebas del mismo. De no haberse disputado al menos 3 pruebas, se utilizará el Ranking del Club del año anterior. Los jugadores seleccionables a través de esta metodología que no puedan acudir a la competición cederán su plaza al siguiente jugador del ranking hasta completar el número de jugadores asignados a esta categoría.

Una vez conocidos los jugadores seleccionados a través del ranking del Club, se abrirá, para las plazas restantes, una lista de inscripción interna antes de cada competición donde podrá inscribirse cualquier Socio que cumpla con lo recogido en el primer párrafo. En caso de que el número de inscritos sea inferior al número de plazas disponibles para el Club participarán todos los jugadores inscritos. Si, por el contrario, el número de interesados es superior al número de plazas existentes, se realizará un sorteo para definir los jugadores que representen al club en estas competiciones.

Los jugadores que queden excluidos del sorteo tendrán preferencia, exclusivamente, en la próxima competición por equipos que se dispute.

Criterios de selección para el Campeonato de Madrid de Clubes sin Campo y/o otras competiciones autonómicas o nacionales de misma índole

Podrán participar en estas competiciones los jugadores que, estando al corriente con sus obligaciones como socios del Club, cumplan con las limitaciones propias que establecen los reglamentos de estas competiciones.

En este caso, todos los jugadores se seleccionarán en base a la Orden de Mérito del Club, tal y como ésta se ha definido en la Circular 1/2025. La Orden de Mérito a utilizar será la última disponible dos semanas previas al desarrollo de la competición siempre que se hayan disputado al menos 3 pruebas de la misma. De no haberse disputado al menos 3 pruebas, se utilizará la del año anterior. Los jugadores seleccionables a través de esta metodología que no puedan acudir a la competición cederán su plaza al siguiente jugador de la Orden de Mérito hasta completar el aforo.

En este tipo de competiciones sólo podrán jugadores que hayan participado en la Orden de Mérito del Club.

Nota: A fin de garantizar el proceso de inscripción del Club en el Campeonato de Madrid de Clubes sin campo se utilizará como referencia el ranking disponible a 30.09.2025.

Criterios de selección para otras competiciones

En caso de que el Club participe en alguna otra competición no contemplada en las anteriores, el Comité de Competición definirá y publicará en tiempo y forma los criterios de selección más acordes a la tipología del evento.

Obligatoriedad del uso de la equipación del club en las competiciones por equipos

A fin de unificar la imagen de los participantes del Club en las competiciones por equipos, el Comité de Competición ha establecido la obligatoriedad del uso de la equipación del club en este tipo de competiciones, de tal modo que todos los jugadores deberán vestir la misma equipación designada para el día de la competición. Estas equipaciones se deberán adquirir a través de la tienda del Club y tendrán un precio especial para los jugadores seleccionados.

Aquellos jugadores que no se presenten a las competiciones con la equipación pertinente para la prueba, quedarán automáticamente excluidos de las competiciones por equipos de los próximos doce meses desde el incumplimiento.

NOTA: Cualquier jugador que quiera formar parte de estas competiciones está asumiendo la integridad de esta Circular.

En Madrid, a 2 de enero de 2024

Comité de Competición – Grow Golf Club